



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -243/2017 /

COLINA, 02 de Febrero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 288 de fecha 02 de Febrero de 2017, del señor Alcalde (s) mediante la cual remite carta de don **MAXIMO GREZ FERNANDEZ**, donde solicita autorización para ocupar la plaza de armas de Colina, para realizar la actividad denominada **“RECOLECCION DE LECHE ENVASADA Y AGUA MINERAL”**, todo lo que se recaude será en beneficio de las personas afectadas por el incendio de la Comuna de NAVIDAD, distribuido a través de la Municipalidad, dicha actividad será amenizada por una banda musical, presentación de artistas de diferentes géneros musicales, y música ambiental.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **MAXIMO GREZ FERNANDEZ**, para que realice la actividad denominada **“RECOLECCION DE LECHE ENVASADA Y AGUA MINERAL”**, el día Sábado 04 de Febrero de 2017, en la Plaza de Armas de Colina, desde las 10:00 hasta las 22:00 horas.

2.- El Alcalde (s) suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **DAVID VEGA BECERRA**
ALCALDE (S)

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DVB/ACA/AHY/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo